



# GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021  
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

IXTLAHUACA, MÉXICO, 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019, AÑO 1, NÚMERO 32, VOLUMEN 1.



## IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

**ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA TERCERA  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

**04 DE SEPTIEMBRE DE 2019**



**ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO****ACUERDO IXT-AYU/171/2019**

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LA FERIA DE IXTLAHUACA 2019.

5

**ACUERDO IXT-AYU/172/2019**

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA MAZAHUA 2019.

7

**ACUERDO IXT-AYU/173/2019**

HABILITACIÓN DE LA CONTRALORA MUNICIPAL M.A.P. JEIMY LAURA DE PAZ SEDANO, PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLO DEL LLANO.

9





Con fundamento; en los artículos 128, fracciones II, III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracciones II y III; 91 Fracciones VIII y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal; 92, Fracción I y 94 fracción II, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a los Habitantes de Ixtlahuaca se da a conocer la Gaceta Municipal correspondiente a los acuerdos tomados por el Cuerpo Edilicio durante el Desarrollo de la XXXIII Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 04 de Septiembre de 2019, celebrada en el Salón de Cabildos de esta Cabecera Municipal, en la que estuvieron presentes los 12 integrantes del Ayuntamiento D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo, Presidente Municipal Constitucional; M. en D. Guadalupe Sabino Beraza, Síndica Municipal; Profr. José Luis Téllez González, Primer Regidor; Lic. Rosalía López Pérez, Segunda Regidora; C. Bulmaro Matías Ortega, Tercer Regidor; Lic. Yesenia Álvarez Rojas, Cuarta Regidora; C. Adán Hernández Flores, Quinto Regidor; C. María Angélica Serrano Varela, Sexta Regidora; C. Benito De Jesús Hernández, Séptimo Regidor; Lic. Marco Antonio Flores Reyes, Octavo Regidor; C. Hermilo De Jesús Medina, Noveno Regidor y C. Alma Suárez Avilés, Décima Regidora.

**ACUERDOS DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE PALACIO MUNICIPAL.**

**SEXTO PUNTO.- RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LA FERIA DE IXTLAHUACA 2019.**

**ACUERDO IXT-AYU/171/2019**

**PRIMERO: SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LA FERIA DE IXTLAHUACA 2019, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

El Ayuntamiento Municipal Constitucional de Ixtlahuaca 2019-2021.

Convoca al Certamen Reina de la Feria Ixtlahuaca 2019





## BASES

- Ser originaria del municipio de Ixtlahuaca.
- Tener entre 18 y 25 años.
- No haber obtenido primeros lugares en certámenes anteriores.
- Sentirse orgullosa de las tradiciones y cultura del municipio.

## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Credencial del INE (original y copia).
- Acta de nacimiento (original y copia).
- Comprobante de domicilio (original y copia).

## ASPECTOS A CALIFICAR

- Conocimientos básicos acerca de nuestra cultura y tradiciones locales.
- Seguridad.
- Desenvolvimiento.
- Simpatía.
- Talento.

## PREMIOS

- 1er. Lugar \$ 8, 000.00
- 2do. Lugar \$ 6,000.00
- 3er. Lugar \$ 4,000.00

## INSCRIPCIONES

A partir de la expedición de la presente convocatoria y hasta el sábado 14 de septiembre de 2019, en la Casa de Cultura “Químico José Donaciano Morales y Mier Altamirano” ubicada en la cabecera municipal en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

## GENERALES

- 1.-El certamen se llevará a cabo el día 27 de Septiembre a las 16:00 horas, en Plaza Rayón s/n frente a Casa de Cultura, en la Cabecera Municipal.
- 2.-Las candidatas participaran en una pasarela de presentación.
- 3.- Se realizarán un bloque de preguntas y respuestas sobre usos y costumbres del municipio.
- 4.- Presentar una propuesta benéfica e innovadora para el municipio (libre temática).

5.- Al realizar tu inscripción, se te otorgará el color que te representará.

**SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA A DIFUNDIR LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

**TERCERO: LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.**

**CUARTO: SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA PREMIACIÓN DEL PRESENTE CONCURSO.**

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.**

**SÉPTIMO PUNTO. - RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA MAZAHUA 2019**

**ACUERDO IXT-AYU/172/2019**

**PRIMERO: SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA MAZAHUA DE IXTLAHUACA 2019, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

El Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca

CONVOCA

Al Certamen Reina Mazahua 2019

Bases:

Requisitos:

- \* Ser originaria del municipio.
- \* Tener entre 18 y 24 años.
- \* Soltera con disponibilidad de tiempo.
- \* No haber obtenido primeros lugares en certámenes anteriores.





- \* Hablar la lengua mazahua.
- \* Conocer las costumbres y tradiciones mazahuas.

#### Inscripciones:

A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 14 de septiembre del 2019, en la oficina del Instituto Municipal de Asuntos Indígenas, ubicada en el Palacio Municipal planta baja, en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Y el día 14 de septiembre de las 09:00 a las 13:00 horas.

#### Documentación:

- Credencial del INE original y copia.
- Acta de nacimiento original y copia.
- Curp (copia).

#### Aspectos a Evaluar:

- Fluidez en la lengua mazahua.
- Vestimenta.
- Conocimientos en costumbres y tradiciones mazahuas.
- Desarrollar un tema relacionado a la defensa de la identidad mazahua.

#### Premiación:

1er lugar \$ 8, 000.00 en efectivo.  
2do lugar \$ 6,000.00 en efectivo.  
3er lugar \$ 4,000.00 en efectivo.

Reconocimiento a todas las participantes.

#### Fecha del certamen:

24 de septiembre, frente a Palacio Municipal de Ixtlahuaca, a las 16:00 horas.

#### Disposiciones finales:

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por los organizadores.

**SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS INDÍGENAS A DIFUNDIR LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

**TERCERO: LA PRESENTE CONVOCATORIA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.**

**CUARTO: SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA PREMIACIÓN DEL PRESENTE CONCURSO.**

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.**

**OCTAVO PUNTO.- RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE INFORME POR PARTE DE LA CONTRALORA MUNICIPAL JEIMY LAURA DE PAZ SEDANO, RELATIVO A LA PROBLEMÁTICA SUSCITADA CON LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE SAN BARTOLO DEL LLANO**

#### **ACUERDO IXT-AYU/173/2019**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 202, 202 BIS, 202 TER, 202 QUARTER Y 202 QUINQUIES, DEL BANDO MUNICIPAL 2019 DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; SE HABILITA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA M. A. P. JEIMY LAURA DE PAZ SEDANO, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, INICIE LA REGLAMENTACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA COMUNIDAD DE SAN BARTOLO DEL LLANO, DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; A EFECTO DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, POR CONTRAVENIR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, DE IXTLAHUACA ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS APLICABLES AL CASO CONCRETO.**





**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO, CON ONCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL C. HERMILO DE JESÚS MEDINA, NOVENO REGIDOR.**

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal, publico la presente Gaceta Municipal

MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO









D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. EN D. GUADALUPE SABINO BERAZA  
SÍNDICA MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ GONZÁLEZ  
PRIMER REGIDOR

LIC. ROSALÍA LÓPEZ PÉREZ  
SEGUNDA REGIDORA

C. BULMARO MATIAS ORTEGA  
TERCER REGIDOR

LIC. YESENIA ÁLVAREZ ROJAS  
CUARTA REGIDORA

C. ADÁN HERNÁNDEZ FLORES  
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA ANGÉLICA SERRANO VARELA  
SEXTA REGIDORA

C. BENITO DE JESÚS HERNÁNDEZ,  
SÉPTIMO REGIDOR

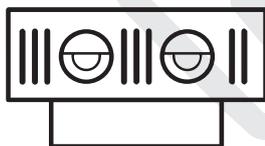
LIC. MARCO ANTONIO FLORES REYES  
OCTAVO REGIDOR

C. HERMILO DE JESÚS MEDINA  
NOVENO REGIDOR

C. ALMA SUÁREZ AVILEZ  
DÉCIMA REGIDORA.

C. MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





**IXTLAHUACA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2019 - 2021

